



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

5 de marzo de 1984

Núm. 91-I-2

PROYECTO DE LEY

Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Tramitación por el procedimiento de urgencia.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, a petición del Gobierno, que el proyecto de Ley de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas se tramite por el procedimiento de urgencia a partir de la expiración del plazo de presentación de enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 1984.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (S)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961